

Dictamen Técnico

Solicitud de ampliación del monto total del CONTRATO PR/EJ N° 230/2025 "SERVICIO METALMECANICOS PARA EL MOLINO DE CAÑA DE AZUCAR" ID: 460.231

1. Justificación de la ampliación

En el marco del contrato vigente PR/EJ N° 230/2025 "SERVICIO METALMECANICOS PARA EL MOLINO DE CAÑA DE AZUCAR" ID: 460.231, presentamos las justificaciones para la modificación contractual al amparo del **CONVENIO MODIFICATORIO EN CONTRATO ABIERTO - RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025:**

Artículo 178. Modificaciones contractuales.

Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:

- b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-Ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

En mi carácter de Administrador del Contrato PR/EJ N° 215/25, con la empresa **FIERROS GUARANI de María Julia Planas de Benítez.**; de fecha 04 de junio del año 2025, a los efectos de solicitar la suscripción de una adenda al mismo, por las razones que pasó a exponer:

a) **Antecedentes**

En fecha 27 de junio del 2025 se suscribió el Contrato PR/EJ N° 230/25 - ID N° 460.231, el cual tiene como objeto el "SERVICIO METALMECANICOS PARA EL MOLINO DE CAÑA DE AZUCAR"

El Contrato de referencia tiene prevista una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, contados desde la firma del contrato por ambas partes.

Ing. José R. Barboza Franco
Gerente de Planta
Petropar - M.J. Troche

Ing. Claudio Ortigoza
Gerente de Producción
Petropar - M.J. Troche

El Contrato de referencia tiene previsto un monto total mínimo de Gs.1.250.000.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de Gs 2.500.000.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

b) Fundamentación técnica de la solicitud

Las necesidades de la prestación de servicios para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), administradas por la Gerencia de Planta como por la Gerencia de Producción, ameritan una ampliación del Contrato, el cual permitirá la ejecución del monto estipulado en el contrato PR/EJ N° 230/2025, al día de la fecha ha sido ejecutado/comprometido al 81%, del monto máximo contractual, por lo que en caso de aceptar la propuesta, será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato el cual tendrá como fin la importancia de seguir contando con servicios metalmecánicos en las piezas del molino durante la zafra 2025, como sabemos existen conjuntos de equipos que trabajan con excesivo esfuerzo, llegando a fatigarse, desgastarse o romperse con el tiempo durante el uso.

Dicha solicitud de ampliación es del monto máximo del contrato, debido a que es importante mantener y contar con los servicios necesarios para una optimización adecuada en el área durante la zafra 2025.

En consecuencia, la Administración del Contrato solicita que, previo análisis de las dependencias correspondientes, se suscriba la adenda para la extensión del monto a un 20% de dicho contrato, mientras se procesa una nueva licitación.

Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Monto Máximo	Monto Total a Adendar	Adenda %
1	Servicio metalmecánico	Unidad	Unidad	2.500.000.000	500.000.000	20
					500.000.000	20

c) Se remite la ejecución del Contrato

Si bien el contrato PR/EJ N° 230/2025, al día de la fecha ha sido ejecutado/comprometido al 81%, del monto máximo contractual, por lo que será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato.

Ing. José R. Barboza Franco
 Gerente de Planta
 Petropar - M. J. Troche

Ing. Claudio Ortigoza
 Gerente de Producción
 Petropar - M.J. Troche

d) Disponibilidad Presupuestaria

Fue realizada la consulta de la disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera y Unidad Administrativa en fecha 28/07/2025, contando con la misma.

Atentamente.

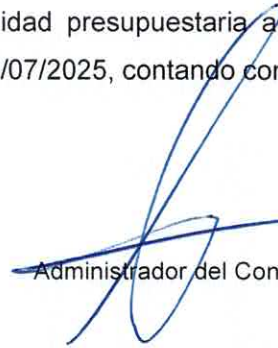
CO/co

Copia: GPT

Fecha: 30/07/2025



Ing. José R. Barboza Franco
Gerente de Planta
Petropar - M. J. Troche



Ing. Claudio Ortigoza
Gerente de Producción
Petropar - M.J. Troche
Administrador del Contrato

Marca	Pgs	Operación	Por. compr.	Referencia	Consumo moneda doc.	Mon.	Detalle P. disminución	Fe. reducci.	Consumo moneda local	Revalorac.	Status	Estadist.	Docum.ref.	Pos.ref.
3500000766	1	Imp.compr.			2.500.000.000	PYG			2.500.000.000	PYG				
3500000766	1	Pedido	4500013337	4500013337 00010	147.588.000	PYG	SERVICIO MET. UNICO TERCERIZADO 17.07.2023 09.07.2025	17.07.2023 09.07.2025	147.588.000	PYG			4500013337	00010
3500000766	1	Pedido	4500013336	4500013336 00010	654.046.600	PYG	SERVICIO METALMECANICO TERCERIZADO 17.07.2023 09.07.2025	17.07.2023 09.07.2025	654.046.600	PYG			4500013336	00010
3500000766	1	Pedido	4500013335	4500013335 00010	254.854.600	PYG	SERVICIO METALMECANICO TERCERIZADO 17.07.2023 09.07.2025	17.07.2023 09.07.2025	254.854.600	PYG			4500013335	00010
3500000766	1	Pedido	4500013334	4500013334 00010	970.273.800	PYG	SERVICIO METALMECANICO TERCERIZADO 17.07.2023 09.07.2025	17.07.2023 09.07.2025	970.273.800	PYG			4500013334	00010
3500000766	1	Total Pedidos			2.026.763.000	PYG			2.026.763.000	PYG				
3500000766	1	Consumo			2.026.763.000	PYG			2.026.763.000	PYG				
3500000766	1	Imp.te pond.			473.237.000	PYG			473.237.000	PYG				


Ing. José R. Barboza Franco
 Gerente de Planta
 Petropar M. J. Troche


Ing. Claudio Ortigoza
 Gerente de Producción
 Petropar - M.J. Troche